

REGLAMENTO XXII CONGRESO NACIONAL 2018

I - SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

Artículo 1°: El **XXII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), con el lema: **“DESDE EL PRESENTE HACIA UNA PROFESION 4.0”**, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.

Artículo 2°: El Congreso, se desarrollará en la Ciudad de San Juan, durante los días **27 y 28 de septiembre de 2018**.

Artículo 3°: La F.A.C.P.C.E. gestionará la Declaración de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (Gobierno Provincial, Municipalidades, Universidades y otras Instituciones).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4°: El Congreso está integrado por las siguientes autoridades:

Comisión Organizadora

Comité Ejecutivo

Comité Técnico

La **Comisión Organizadora** está integrada por:

Presidente	Dr. Jose Luis Arnoletto
Vicepresidente 1°	Dr. Osvaldo Fabián Rebollo CPCE San Juan – Organizador
Vicepresidente 2°	Dr. Fabián Rodríguez – CPCE San Juan – Organizador
Secretario	Dr. Jose Alejandro Perez – CPCE San Juan – Organizador
Tesorero	Dr. Gustavo Fernández – CPCE San Juan – Organizador
Vocal 1	Dr. Ricardo Nassif -CPCE Tucumán – XXI Congreso Nacional
Vocal 2	Dr. Jorge Alberto Paganetti - CPCE Salta – XX Congreso



XXII
CONGRESO NACIONAL
DE PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

SAN JUAN • ARGENTINA

27 y 28 de Septiembre

DESDE EL PRESENTE HACIA UNA PROFESIÓN 4.0

	Nacional
Vocal 3	Dr. Juan Gabriel Sánchez –CPCE Mendoza – XIX Congreso Nacional
Vocal 4	Lic. José Simonella - Representante CENTRO
Vocal 5	Dra. Valeria Salinas - Representante CUYO
Vocal 6	Dr. Miguel Ángel Andújar - Representante NEA
Vocal 7	Dra. Mirtha C. E. Agüero - Representante NOA
Vocal 8	Dr. Horacio Vargas - Representante SUR
Vocal 9	Dr. Luis Antonio Godoy - Director Gral. CECyT
Vocal 10	Dr. Jorge Gil - Director Gral. CENCyA
Vocal 11	Lic. Martín López Armengol - Director Gral. CENADMIN
Vocal 12	Dr. Domingo Mazza - Director Gral. CENECO
Vocal 13	Dr. Emilio Perticarini – Coordinador de Mesa Directiva

La **Comisión Organizadora** tiene a su cargo la labor de planificación y organización del Congreso y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.
- Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.

El **Comité Ejecutivo** está integrado por:

Presidente	Dr. Osvaldo Fabián Rebollo CPCE San Juan – Organizador
Vicepresidente	Dr. Fabián Rodríguez – CPCE San Juan – Organizador
Secretario	Dr. José Alejandro Pérez – CPCE San Juan – Organizador
Tesorero	Dr. Gustavo Fernández – CPCE San Juan – Organizador

El **Comité Ejecutivo** tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del Congreso.

El **Comité Técnico** está integrado por:

Presidente	Dr. José Luis Arnoletto Pte. FACPCE
Comisión Organizadora	Lic. José Simonella - Representante CENTRO
Comisión Organizadora	Dr. Ricardo Nassif -CPCE Tucumán – XXI Congreso Nacional



XXII
CONGRESO NACIONAL
DE PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

SAN JUAN • ARGENTINA

27 y 28 de Septiembre

DESDE EL PRESENTE HACIA UNA PROFESIÓN 4.0

Comisión Organizadora	Dr. Miguel Ángel Andújar – Representante NEA
CENCYA	Dr. Jorge Gil - Director Gral. CENCyA
CECYT	Dr. Luis Godoy - Director Gral. del CECyT
CENADMIN	Lic. Martin Lopez Armengol - Director Gral. CENADMIN
CENECO	Dr. Domingo Mazza - Director Gral. CENECO

El **Comité Técnico** tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.
- Elaborar la propuesta de temario definitivo por cada área, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.
- Evaluar los trabajos en coordinación con sus equipos técnicos, de acuerdo al área, especialidad y cantidad de presentaciones.
- Seleccionar los trabajos que serán expuestos por sus autores.
- Elaborar, en su caso, las preguntas guía para la discusión grupal en cada área.
- Planificar y coordinar el desenvolvimiento de cada grupo.
- Coordinar la entrega de los archivos de los trabajos aprobados y de las conclusiones del evento.
- Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección del mejor trabajo de cada grupo para otorgarle una mención especial.

III - OBJETIVOS

Artículo 5°: Son objetivos del Congreso

- Abordar problemas prioritarios de interés nacional y regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones.
- Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.

- Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas.
- Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas.
- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas de todo el país.
- Mantener el compromiso de los Profesionales en Ciencias Económicas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- Preparar al Profesional en Ciencias Económicas para afrontar los cambios de paradigma de las empresas, los metodológicos y tecnológicos.

IV – SESIONES PLENARIAS, CONFERENCIAS, MESAS PANEL, GRUPOS DE DEBATE, EJES TEMATICOS, TEMAS TECNICOS, TRABAJOS, AUTORIDADES, EVALUACIÓN

Artículo 6º: Actividad, Grupos de Debate, Ejes Temáticos y Temas Técnicos

Los días de actividad en el Congreso Nacional se distribuirán de manera que:

- Primer día destinado a Sesiones Plenarias, Conferencias y Mesas Panel
- Segundo día destinado al debate y presentación de Trabajos de Organismos Técnicos y Trabajos de profesionales cuya evaluación determine su exposición y debate.

Los Actos de Inauguración y Clausura se programarán dentro de la mejor opción a la naturaleza de los mismos

El Congreso para sus sesiones de trabajo se distribuirá en los siguientes Grupos de Debate y Exposición:

Número	Tema o especialidad
1	Tributaria
2	Laboral-Seguridad Social-Actuarial

3	Educación- Política Profesional- Responsabilidad Social y Balance Social
4	Sector Público
5	Sociedades- Actuación Judicial y Resolución de Conflictos- Organizaciones Sociales
6	Contabilidad y Auditoría
7	Economía y Finanzas y Comercio Exterior
8	Administración

Ejes Temáticos

Los Ejes Temáticos propuestos por la Comisión Organizadora y aprobados por la Mesa Directiva y por la Junta de Gobierno para el Congreso Nacional son:

Futuro de la profesión

Competitividad a nivel público y privado, contribución de la profesión.

Los temas técnicos para trabajos se deben elaborar tomando como base los Ejes Temáticos definidos

Temas Técnicos

Se detallan en Anexo No. 1 el que forma parte del presente Reglamento.

Artículo 7°: Trabajos, Ponencias y su evaluación

Trabajos y Ponencias

Los participantes del Congreso podrán presentar trabajos y ponencias. Estos deben estar en relación con los ejes temáticos definidos para el evento.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas.

Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas.

En todos los casos, deberán cumplimentar lo establecido en las Normas de Procedimiento.

Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de sus autores y no representarán la opinión de la FACPCE sobre los temas tratados.

Los trabajos y ponencias serán considerados por el Comité Técnico para su inclusión en el Congreso y su recomendación será presentada al Comité Ejecutivo, en función del siguiente procedimiento:

Evaluación:

Selección de los evaluadores. El Comité Técnico propondrá a los evaluadores por área y tema, en función del análisis de los antecedentes de sus miembros.

Coordinadores de los evaluadores. El Comité Técnico seleccionará a los coordinadores de los evaluadores para lo cual dará prioridad a los Directores Generales de los organismos técnicos.

Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias. Los trabajos y ponencias serán recibidos por la Gerencia General de FACPCE quien verificará con cada Consejo los trabajos recibidos y los enviará, bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital al área técnica y, desde allí, serán enviados a los responsables asignados del Comité Técnico.

Los integrantes del Comité Técnico asignarán la evaluación de cada trabajo, en un plazo de 7 días desde su recepción, y recibirán la opinión de los evaluadores en un formulario digital, especialmente preparado al efecto, en el que se los calificará según los siguientes ítems:

- i. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder.
- ii. Propuesta de difusión en el material del Congreso.
- iii. Propuesta de no aceptación y fundamento.

Si, por cada tema, los trabajos calificados en el inciso i. superan la cantidad de trabajos prevista según el programa establecido, el Comité Técnico realizará una propuesta de trabajos para exposición a la Comisión Organizadora para su aprobación.

También seleccionará y propondrá a la Comisión Organizadora el mejor trabajo de cada área.

La FACPCE se reserva la exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del Congreso, de los derechos sobre la publicación digital de los trabajos, ponencias y conferencias. En el caso de Trabajos inéditos, cuyos derechos ya hayan sido cedidos, el autor debe proveer la autorización para la publicación de FACPCE.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación deberán contar con expresa autorización de la FACPCE.

Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones de los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la FACPCE.

En los casos de trabajos rechazados, el Comité Técnico deberá comunicar la resolución al matriculado, a través del Consejo Profesional que envió el trabajo, con indicación de las causales, sin incorporar las opiniones individuales de los evaluadores.

Trabajos de Jóvenes Profesionales:

Los trabajos presentados por Jóvenes Profesionales deberán indicar en su portada:

- Que pertenece a un Joven Profesional
- Que se presenta para ser evaluado como trabajo del Congreso
- Que se presenta para competir por el premio Joven Profesional
- Que se presenta para ambas categorías

El Comité Técnico no aceptará ningún trabajo que no cuente con esta indicación en su carátula.

Requisitos Joven Profesional:

Conforme la Resolución MD N° 565...*“se considera Joven Profesional, a aquel que cumpla como requisito estar matriculado en un Consejo Profesional adherido a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y tener hasta treinta y dos años de edad, al 31 de diciembre del año en que alcance esa edad”*.

Artículo 8°: Metodología de trabajo

El comité técnico definirá la metodología de funcionamiento de cada área: “Exposición, Trabajo en Grupo y Debate”.

Para el desarrollo de los temas dentro de cada una de las áreas se designará:

Para áreas de “exposición”

- un presidente de área
- un vicepresidente de área
- un secretario y un secretario suplente

Para áreas que funcionen bajo la metodología de “Trabajo en grupo y debate”, además de los anteriores se designarán Coordinadores de grupos de discusión y un Vocero por cada grupo.

Al inicio de las deliberaciones, cada grupo designará un vocero, quien presentará las conclusiones de su grupo. Será elegido un **Vocero** por cada Grupo de Trabajo.

Las funciones de los responsables de cada área serán:

Presidente de área: guiar y ordenar la exposición de los trabajos y ponencias y dirimir cuestiones de conflictos, en el área para la cual fue designado. Deberá elaborar, en conjunto con el resto de las autoridades, las conclusiones de su área.

Estas conclusiones serán remitidas a la finalización de los debates de cada área, al Comité Técnico quien elaborará las definitivas.

También será el encargado de labrar un acta de las sesiones realizadas en su área la que luego deberá entregar al Comité Técnico.

Para aquellas áreas que trabajen bajo la modalidad "Exposición, Trabajo en Grupo y Debate", además deberá colaborar con los Coordinadores de Grupo de discusión en la coordinación de los debates. Para la elaboración de las conclusiones partirá de las conclusiones parciales que le entregue cada Coordinador de Grupo de discusión.

Vicepresidente de área: reemplazará al Presidente en sus funciones, cuando fuera necesario.

Secretario: tomará nota de las exposiciones, sus conclusiones, el resultado de las preguntas y debates.

Secretario suplente: reemplazará al Secretario, en sus funciones, cuando fuera necesario.

Coordinador de Grupo de discusión: deberá colaborar y responder dudas e inquietudes a los Grupos de discusión que le fueren asignados. Actuará como nexo entre los Grupos de Discusión a su cargo y el Presidente del área y colaborará con éste en la redacción de conclusiones -a los efectos de elaborar la conclusión final- evaluando, analizando y consolidando las respuestas obtenidas por todos los Grupos de discusión en cada tema tratado y para el cual fue designado.

Vocero: consultará las dudas al Coordinador de Grupo en representación del Grupo de Discusión del cual forma parte. Asimismo será el encargado de redactar/exponer las respuestas desarrolladas por su Grupo.

El Comité Técnico propondrá a la Comisión Organizadora las designaciones de:

- Presidentes
- Vicepresidentes de áreas
- Secretarios y Secretario suplente
- Coordinadores de grupos de discusión

Desarrollo de las reuniones:

Se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

- Áreas de Exposición
- Trabajo en Grupo
- Debate

En estas áreas se procederá a:

Trabajo en grupo

- Formación de Grupos de trabajo de hasta 10 participantes. Los miembros de cada Grupo elegirán entre sus integrantes, a un vocero. Estos Grupos de Trabajo serán asesorados por Coordinadores de Grupo (quienes coordinarán un máximo de 3 Grupos).
- A cada Grupo se le hará entrega de preguntas guías y consignas elaboradas por el Comité Técnico, para el análisis del tema.
- El autor o autores del trabajo expondrá las principales características del mismo, e instalará las preguntas guías, explicando sus objetivos.
- Los grupos debatirán sobre las preguntas guías en el tiempo asignado.
- Recolección de las respuestas por parte del Coordinador de Grupo y entrega a las autoridades del área.

Áreas de Exposición y debate:

En estas áreas se realizará exposiciones a cargo del autor o autores, trabajos/ ponencias por tema, seleccionados en cada área por el Comité Técnico. Éste determinará la cantidad de trabajos y ponencias que se tratarán por área y el tiempo asignado para su presentación y discusión. Finalizadas todas las exposiciones sobre el tema, el Presidente del área asignará un tiempo de debate, de estricto cumplimiento. Las exposiciones que se efectúen con el apoyo de medios visuales.

Con la aprobación de la Comisión Organizadora, el Comité Técnico queda facultado para introducir variantes a las alternativas indicadas precedentemente cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.

V - LOS PARTICIPANTES

Artículo 9º: Los Asistentes al Congreso se clasificarán en: Participantes Activos, Invitados y Observadores.

En adelante, se entenderán como “asistentes” a los participantes activos y observadores.

1.- Serán —Participantes Activos- todos los profesionales en Ciencias Económicas que hayan cumplimentado el trámite de inscripción y que estén matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur que deseen asistir y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

2.- Serán miembros —Invitados-

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar.
- c) Las personas que, a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

3.- Serán —Observadores- aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en el evento para recibir información y que se inscriban, según lo dispuesto en la sección VI del presente Reglamento.

VI - INSCRIPCIÓN

Artículo 10: Los requisitos de inscripción para los participantes del Congreso serán establecidos por la Comisión Organizadora.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 11: La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "**Normas de Procedimiento**", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Congreso, el que una vez aprobado, será de aplicación en todos los casos.

VIII- MEMORIA DEL CONGRESO

Artículo 12: La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la **Memoria del Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas**, dentro de los 120 días de concluido el mismo.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13: Certificados de asistencia y otros. La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscriptos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a los profesionales que asistan en cualquiera de las categorías previstas, como así también a quienes colaboren con las Áreas Técnicas y de acuerdo con la función desempeñada.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 14: Los profesionales matriculados que asistan al Congreso Nacional en calidad de Participantes Activos u Observadores, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones 426/06 y 553/09 de F.A.C.P.C.E. Igual tratamiento recibirán los autores de los trabajos que resulten aprobados.

XI- PREMIOS F.A.C.P.C.E.

Artículo 15: En el marco del desarrollo del Congreso Nacional se hará entrega del "**Premio F.A.C.P.C.E.**" y "**Premio Anual F.A.C.P.C.E. Jóvenes Profesionales**" y las menciones especiales a los mejores trabajos de cada área, los que estarán sujetos a las normas y disposiciones establecidas en este Reglamento y en otras que lo acompañan y al Anexo II que forma parte de este Reglamento. Los Trabajos y Ponencias no inéditos no participan en el proceso de selección de los Premios.

Los premios pueden ser declarados desiertos.

XII – CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO.

Artículo 16: Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del Congreso. Dichas resoluciones serán inapelables.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

SEDE Y FECHA

Artículo 1º: El **XXII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, organizado por la F.A.C.P.C.E. y siendo responsable de su ejecución el CONSEJO PROFESIONAL en Ciencias Económicas de San Juan, se desarrollará del **27 al 28 de Septiembre de 2018**, en Sesiones Plenarias y en Áreas Temáticas que funcionarán en los lugares que establezca el Comité Ejecutivo.

INSCRIPCIÓN

Artículo 2º: Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha de cierre de la inscripción.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día **31 de Julio de 2018**, o antes, si es que se cubriera con anticipación el cupo de inscripciones para profesionales y acompañantes asignado a cada Consejo Profesional. Vencido ese plazo, si hubiese plazas disponibles en algunas jurisdicciones del país, las mismas se reasignarán entre los Consejos que cubrieron el cupo de plazas asignadas y tuviesen inscripciones condicionadas, **hasta el día 31 de Agosto de 2018**, oportunidad en que será clausurada indefectiblemente la inscripción al Congreso.

A tal efecto se deberá cumplimentar el formulario digital consignado en el Sistema de Inscripción Nacional, indicando el Área principal y una opción alternativa elegida.

Las inscripciones deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo éstos responsables del pago de la cuota de inscripción.

El Comité Ejecutivo tendrá la facultad de aceptar inscripciones luego de la fecha de vencimiento establecida precedentemente.

Artículo 3º: Las cuotas de inscripción para la categoría de Asistente y Acompañante, serán propuestas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité

Ejecutivo del listado digital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción, sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones tendrán el siguiente tratamiento:

- Las notificadas hasta el **31 de agosto de 2018** tendrán un reembolso total.
- Las notificadas a partir de esa fecha no tendrán derecho a reembolso.

Artículo 4°: Los formularios digitales de inscripción se priorizarán según fecha y hora de inscripción y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden de ingreso.

TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 5°: Los trabajos y ponencias deberán presentarse en idioma español, ser originales y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento.

No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Artículo 6°: Los trabajos contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: el trabajo, anexos, el resumen (hasta 2 páginas), bibliografía consultada y la conclusión.

Artículo 7°: Las ponencias contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

Artículo 8°: Los trabajos y ponencias deberán enviarse por correo electrónico al Consejo en el que se encuentre matriculado el autor. Todo el trabajo (incluido los anexos, resumen y conclusiones) deberán estar en dos archivos generado uno en Word y el otro en PDF.

Los archivos se identificarán con:

- Nombre del programa utilizado y su versión
- Título del trabajo
- Área y tema al que pertenece
- Consejo en el que se encuentra matriculado

Los trabajos de los Organismos Técnicos se presentarán a la Comisión Organizadora.

Artículo 9º: Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

Archivo: Word 97 o posteriores.

Tamaño: A4 (orientación vertical). Para los cuadros podrá usarse orientación horizontal.

- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
- Sin encabezado, pie de página ni membrete.
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Time New Román
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Párrafo: justificado.
- Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
- Títulos: en mayúsculas y negrita, sin utilizar subrayado.
- Subtítulos: en minúscula y negrita, sin utilizar subrayado.
- Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto

Artículo 10: Cada trabajo o ponencia deberá contener:

10.1. En una primera página única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- Área
- Tema

- Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización
 - Nombre y apellido del autor y/o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional
- 10.2. En una segunda página:
- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
 - Área
 - Tema
 - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización
- 10.3. En una tercera página: un índice o sumario.
- 10.4. Después del índice o sumario, el resumen y palabras claves.
- 10.5. Las notas bibliográficas:
- Se insertarán al final del trabajo o ponencia, mediante número y deberán ser ordenadas con numeración progresiva.
 - Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial
 - En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, no podrá superar del diez por ciento del total, de forma de no vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia

Artículo 11: Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo. Por Gerencia de FACPCE al momento de su recepción le asignará a cada trabajo o ponencia un código interno, para ser enviado al Comité Técnico preservando de esta manera el anonimato del autor mientras dure el proceso de evaluación. Los trabajos aprobados serán publicados con la identificación del autor o autores.

Artículo 12: Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación al Consejo de origen si las circunstancias y el tiempo de organización lo permiten, manteniéndose para la misma, la fecha límite fijada en el Artículo 14º del presente.

El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado,

según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico. En caso de ausencia del expositor/es, el Presidente de área podrá excluir su tratamiento.

Artículo 13: Los trabajos y ponencias presentados no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón, quedarán a disposición del Comité Técnico, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Congreso.

Artículo 14: Los trabajos y ponencias recibidos de cada Consejo por Gerencia de FACPCE, serán enviados (dentro de los dos días desde su recepción) al Comité Técnico, solo con el código interno asignado, para iniciar el proceso de evaluación.

Artículo 15: Se fija como fecha máxima e improrrogable para la **presentación de trabajos y ponencias, el día 20 de julio de 2018**. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas de FACPCE.

Artículo 16: Se establece un incentivo para los trabajos que resulten aprobados para su exposición y debate, incluyendo el trabajo de los Organismos Técnicos, consistente en una bonificación equivalente al 50% del costo de una inscripción, correspondiente a su categoría, por cada trabajo.

AUTORIDADES DE ÁREA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Artículo 17: La Comisión Organizadora designará a las autoridades de área, con una antelación no menor a 45 días de la fecha de iniciación del Congreso.

Artículo 18: Los participantes quedan automáticamente asignados al área elegida como principal en la inscripción. En caso de excederse la capacidad prevista por el Comité Ejecutivo para cada área, los cupos se asignarán considerando la opción alternativa, y respetando el orden de inscripción.

5- DE FORMA

Artículo 19: En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 16 del Reglamento.

Temas Técnicos

Es preocupación de esta Federación el tratamiento de los temas inherentes al ejercicio profesional, tanto se refieran a organizaciones grandes, medianas y pequeñas. Se sugiere considerar en desarrollo de cualquiera de los temas, su impacto en organizaciones de diferentes tamaños, con especial énfasis en las PyMEs

Tributaria

- Presión tributaria en la competitividad empresarial y de la economía en general. Propuestas para disminuir la presión tributaria.
- Los desafíos para la profesión de ciencias económicas frente a la modernización impulsada por el estado, automatización y digitalización. Oportunidades de prácticas emergentes, como la planificación fiscal, la consultoría tributaria y la defensa contencioso tributaria entre otras.

Laboral. Seguridad Social. Actuarial

- Reforma Laboral anunciada, su contribución a la creación de mayor empleo y competitividad. Aportes posibles de realizar por el profesional de Ciencias Económicas.
- Desafíos planteados para los Sistemas de Seguridad Social a nivel mundial y en Argentina. Propuesta para procurar su sustentabilidad.

Educación – Política profesional – Responsabilidad Social y Balance Social

- La búsqueda de la competitividad dentro del marco de la responsabilidad social
- La formación del profesional de Ciencias Económicas, su idoneidad para responder a los requerimientos del mercado.
- Nuevos roles del profesional en Ciencias Económicas con la transformación digital en las organizaciones

Sector Público

- La profesión de ciencias económicas como impulsora de la producción de información financiera transparente y de alta calidad, utilizando normas de reconocimiento internacional.

- Los desafíos para la profesión de ciencias económicas, que se desempeñe dentro o fuera del sector público, frente a la modernización impulsada por el estado, balance digital, firma digital, expediente digital, despapelización.
- Análisis e interpretación de los estados contables que conforman la rendición general de cuentas por parte del Poder Administrador. Análisis de indicadores de gestión.

Sociedades-Actuación Judicial-Organizaciones Sociales

- Rol del profesional de Ciencias Económicas en las organizaciones sociales y su participación como agentes de cambio.
- Estructuras societarias vigentes y nuevas incorporadas, su adaptación a la búsqueda de mejoras en la competitividad de las empresas.
- Importancia del manejo profesional de herramientas de prevención y gestión de conflictos para intervenir en la facilitación y construcción de acuerdos que potencien la competitividad en los ámbitos privado y público.

Contabilidad y Auditoría

- Normas contables y de auditoría cambios recientes y aspectos mejorables.
- Nuevos requerimientos de los reguladores y de los usuarios para la información contable y su auditoría
- La información contable, la realidad económica y los cambios tecnológicos, su contribución para mejorar la competitividad y el desarrollo económico.

Economía, Finanzas y Comercio Exterior

- La economía con un sector público inteligente y mercados competitivos.
- Profesionales de la economía acercando futuro.
- Oportunidades de negocios y el análisis de datos para Proyectos de Inversión y Mercado de Capitales en el contexto macroeconómico actual.
- Propuestas para alcanzar crecimiento sostenido en Argentina, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenibles planteados por Naciones Unidas.

Administración

- Gestión del cambio organizacional
- Sistemas de Gestión de Datos en las Organizaciones actuales
- Gestión Eficiente de Proyectos

Anexo II

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA ELECCION DEL PREMIO FACPCE PARA TRABAJOS TECNICOS DE TIPO GENERAL XXII CONGRESO SAN JUAN 2018.

Con el objetivo de lograr mayor transparencia y equidad como incentivo para la participación de los profesionales en los trabajos técnicos del Congreso, se proponen los procedimientos que se detallan a continuación:

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas otorgará los premios "Premio FACPCE" y "Premio Anual FACPCE Jóvenes Profesionales" a los mejores trabajos de investigación científicos o técnicos siguiendo los procedimientos que se disponen a continuación

Podrán participar en la selección del mejor trabajo de cada área de acuerdo a la Reglamentación vigente a esos fines, los profesionales de Ciencias Económicas, matriculados en su respectivo Consejo, que presenten trabajos y se hayan inscripto en el Congreso Nacional.

No podrán competir por el premio, aquellos trabajos realizados por profesionales en ciencias económicas, matriculados en sus respectivos consejos, en coautoría con profesionales de otras disciplinas.

Los trabajos que no sean inéditos no compiten por los Premios enunciados.

Los Premios a otorgar serán tres y consistirán en:

1er. Premio: Medalla, Diploma y un premio económico

2do. Premio: Diploma y un premio económico

3er. Premio: Diploma y un premio económico

Se establece una Mención Especial para el mejor trabajo de cada Grupo de Debate o área.

Los premios mencionados en este punto, podrían no otorgarse o declararse desiertos.

Selección del premiado:

Será acreedor de los Premios y Menciones Especiales FACPCE los autores de los trabajos seleccionados, de acuerdo a la siguiente metodología:

- participarán los mejores trabajos de cada área elegidos de acuerdo con las normas reglamentarias del mencionado evento;
- el autor debe ser uno o más profesionales de ciencias económicas, matriculado en su Consejo respectivo

Se aplicará el siguiente procedimiento:

Cada evaluador utilizará la grilla de evaluación para indicar si propone el trabajo al premio de mejor trabajo de área (basado en las instrucciones de la grilla: determinado puntaje, determinadas características, etc.)

El presidente del área (grupo de trabajo) analizará los trabajos propuestos por los evaluadores, y le adicionará su apreciación basada en la exposición realizada, y propondrá dos trabajos (en orden de prelación) al Comité Técnico, quién seleccionará y propondrá a la comisión organizadora el mejor trabajo de su área.

Procedimiento de selección

Entre los trabajos seleccionados como mejor trabajo de cada área se seleccionarán los tres mejores para aspirar al premio FACPCE (Primero, segundo y tercero)

La constitución de la comisión asesora del premio estará formada por

- Presidente FACPCE
- Director CECyT
- Director CENCyA
- Director CENECO
- Director CENADMIN

La presentación del mejor trabajo estará a cargo de cada presidente de Área o Grupo de Debate y Exposición (podrá ser reemplazado por un informe escrito que mencione las principales razones por las que ese trabajo puede aspirar a estos premios)

Votación y selección de los tres mejores trabajos (con propuesta de orden de mérito) que se presentará a la Comisión Organizadora.